



ACTA N.- 039

La Ley de la COOTAD manifiesta en su art. 5.- Autonomía. - La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante Normas y órganos de gobiernos propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esto en concordancia con el Art. 318, 319, 320, 321, del mismo cuerpo de leyes, sobre las sesiones ordinarias, sesiones extraordinarias, quórum y votaciones, manifestando lo siguiente, que las Juntas parroquiales sesionaran dos veces al mes como mínimo; que la sesión extraordinaria se lo realizará por convocatoria del ejecutivo o a petición de una tercera parte de sus miembros; y las votaciones serán de forma nominal razonada, sin abstenerse de votar ni retirarse del salón de sesiones una vez dispuesta la votación, y todo voto en blanco se acumulara a la mayoría.

Por lo anteriormente prescrito en la Ley que nos rige se procede a realizar la Sesión Ordinaria del Gobierno Parroquial Rural Río Negro desarrollada el día lunes 09 de diciembre del año dos mil veinte y cuatro, en la oficina de la Institución. Convocatoria realizada por el señor Presidente del GAD Parroquial Rural Río Negro, y certificada por secretaria, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día según consta en la convocatoria respectiva:

1. Constatación del quorum e instalación de la sesión
2. Aprobación del orden del día
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Conocimiento, análisis y resolución del tratamiento del segundo debate del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Río Negro para el ejercicio fiscal 2025.
5. Conocimiento, análisis y resolución del tratamiento del segundo debate del Plan Operativo Anual (POA) del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Río Negro para el ejercicio fiscal 2025.
6. Revisión y análisis de contratos de personal bajo la modalidad honorarios

1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión. - Se procede a la constatación del quórum por medio de secretaria encontrándose presentes en la sala de sesiones los siguientes Vocales del GAD Parroquial Rural Río Negro, los señores y señoras: Diego Santamaría, Fernanda Macas, Edison Torres, Liseth Colcha y Jhonny Carrasco. Seguidamente toma la palabra el señor Presidente del GAD Parroquial Rural Río Negro, quién expresa el saludo cordial agradeciendo a los señores Vocales la asistencia, y da por instalada la sesión siendo las 09H00.

2.- Aprobación del orden del día. - Se procede a poner en consideración el orden del día, el mismo que es aprobado en todos sus puntos a tratar.



3.- Lectura y aprobación del acta anterior. - la secretaria tesorera del GAD Parroquial Rio Negro, procede a dar lectura del acta anterior efectuada en sesión ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2024, misma que es aprobada por todos los presentes.

4.- Conocimiento, análisis y resolución del tratamiento del segundo debate del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Río Negro para el ejercicio fiscal 2025.

El señor presidente manifiesta que la sesión anterior se procedió a efectuar el análisis de las partidas presupuestarias que contienen el desglose de ingresos y egresos para el presupuesto del año 2025, el mismo que fue aprobado por todos los vocales presentes, en este sentido como lo establece el COOTAD de debe aprobar en dos sesiones. En la sesión anterior se procedió a efectuar la aprobación en primer debate, y que hoy se procede a poner en su consideración y si necesitan se realice alguna explicación del mismo en base a la distribución, nuestra contadora procederá con la explicación respectiva.

La señora Fernanda Macas manifiesta que, ante las conversaciones mantenidas con el señor presidente respecto al área técnica, supo manifestar que se va a proceder a delegar otras actividades a Arleth que desempeña el tema de auxiliar técnica y administrativa, para que el Ing. Medardo pueda desempeñar el tema de proyectos, compras públicas y fiscalización de las obras que se ejecutarán con los recursos de la LOPICTEA, por lo que en este sentido se va a proceder a disponer la ejecución de otras actividades a Arleth, se considere y se le suba el sueldo para el próximo año, tomando en cuenta que el personal que realiza el tema de limpieza y mantenimiento de los espacios públicos gana USD500.00, y quien ejerce las funciones de auxiliar técnica y administrativa está con una base imponible de USD515, que en el momento del pago, efectuando las retenciones que determina la ley recibe un líquido de USD463.50, lo que no me parece justo, es por ello pido que se considere se incremente el salario de la auxiliar administrativa y técnica considerando también el incremento de responsabilidades que se le va asignar y se le pague un valor de facturación de 560 incluido IVA, de los cuales se tiene conocimiento que se efectúa el 100% de retención del IVA, y el 10% del impuesto a la renta.

La señora Liseth Colcha manifiesta que considerando el tema que se le va a proceder a delegar más funciones dentro de su contrato estar de acuerdo con la propuesta señalada por la compañera Fernanda Macas.

Los compañeros Diego Santamaría, Edison Torres y Jonny Carrasco apoyan la moción.

En este sentido disponen a la Ing. Ligia Lascano proceda a efectuar los cambios respectivos dentro de las partidas de gastos para que se proceda con este incremento.

La ingeniera Ligia Lascano propone que se realice una disminución a la partida presupuestaria N.- 73.08.13 por un valor de USD120.00, para proceder a alimentar a la partida 73.06.06, para el incremento del sueldo de la auxiliar administrativa por el valor de USD560.00 mensuales.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
DE RIO NEGRO**

Río Negro -Baños de Agua Santa – Provincia de Tungurahua



Propuesta que es aprobada por todos los presentes.

RESOLUCIÓN N.- 001-GPRRN-09-12-2024.- El Tlgo. Diego Santamaría - Presidente, los señores y señoras: Edison Torres, Jhonny Carrasco, Fernanda Macas y Liseth Colcha, Vocales del GAD Parroquial Rural Río Negro amparados en los Art. 67 y 323 del COOTAD literal c), resuelven:

- 1. Aprobar en segundo debate el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Río Negro para el ejercicio fiscal 2025, en base a la siguiente distribución presupuestaria:**

PARTIDA	DENOMINACION	TOTAL PRESUPUESTO
	TOTAL INGRESOS	161.893,70
1	INGRESOS CORRIENTES	83.661,74
17	RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	3.761,74
17.02	Renta por arriendo de bienes	3.761,74
17.02.02	Edificios locales y residencias	3.761,74
18	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	79.900,00
18.06	Aporte y participaciones corrientes	79.900,00
18.06.08	Aporte a juntas parroquiales rurales	79.900,00
19	OTROS INGRESOS	0,00
19,04	Otros no Operacionales	0,00
19.04.99	Otros no Especificados	0,00
2	INGRESOS DE CAPITAL	78.231,96
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	78.231,96
28,06	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión del Régimen Seccional Autónomo	78.231,96
28.06.08	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	78.231,96
	TOTAL PRESUPUESTO	161.893,70
	TOTAL GASTO	161.893,70
5	GASTOS CORRIENTES	79.900,00
51	Gastos en personal	71.677,06
51,01	REMUNERACIONES BASICAS	51.192,00
51.01.05	Remuneraciones unificadas	51.192,00
51,02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	7.233,50
51.02.03	Décimo tercer sueldo	4.374,33
51.02.04	Décimo cuarto sueldo	2.859,17
51,05	Remuneraciones Temporales	3.180,00
51.05.07	Honorarios	1.880,00
51.05.12	Subrogación	1300,00



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
DE RÍO NEGRO**

Río Negro -Baños de Agua Santa – Provincia de Tungurahua



poder efectuar los proyectos. Deben considerar que estos proyectos tanto de agua potable y alcantarillado deben tener la viabilidad técnica del MATE, por lo que el proceso es bastante largo si la consultoría no está realizada en base a las directrices del MATE, lo que el proceso se vuelve largo como está pasando con las dos consultorías de alcantarillado, tanto de Río Negro y San Francisco. Como es un proceso largo, para la planificación del año 2026 ustedes ya van a tener el conocimiento de cuanto costaría la ejecución del proyecto y asignarían el recurso necesario para su ejecución. También señala que la planificación está ya aprobada dentro del presupuesto de la municipalidad, por lo que, si existe inconvenientes con el tema de los recursos asignados para el tema de adquisición de la volqueta, y es decisión de todos pueden realizar los cambios necesarios a partir del segundo semestre del 2025 solicitando la respectiva reforma al GAD Municipal.

Luego de las explicaciones señaladas se procede a realizar el análisis del contenido del POA y se procede a realizar la planificación trimestral de ejecución de cada uno de los proyectos incluidos en el POA, donde constan los proyectos no ejecutados en el año 2024.

La señora Liseth Colcha, manifiesta que, ante las explicaciones otorgadas por el señor presidente en cuanto a los recursos de la LOPICTEA, está ya constando dentro del presupuesto del GAD Municipal y si no es ejecutado en el primer semestre y se presentan nuevas necesidades podemos solicitar una reforma de acuerdo a nuestras necesidades, mociono se proceda a aprobar el POA presentado, dado que las actividades planificadas con los recursos institucionales y del H. Gobierno Provincial de Tungurahua se mantienen en base a lo priorizado en la reunión de presupuesto participativo.

Los señores vocales del GAD Parroquial Diego Santamaría, Fernanda Macas, Edison Torres y Liseth Colcha apoyan la moción.

RESOLUCIÓN N.- 002-GPRRN-09-12-2024.- El Tlgo. Diego Santamaría - Presidente, los señores y señoras: Edison Torres, Jhonny Carrasco, Fernanda Macas y Margarita Andrade, Vocales del GAD Parroquial Rural Río Negro amparados en el Art. 70 literal f), Art. 234 y 323 del COOTAD, resuelven:

- 1 Aprobado en segundo debate del Plan Operativo Anual (POA) del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Río Negro para el ejercicio fiscal 2025, de acuerdo a la matriz que se anexa a la presente acta.**
- 2 Autorizar al señor presidente proceda a disponer su publicación en la página web institucional.**

6.- Revisión y análisis de contratos de personal del bajo la modalidad honorarios

En este punto el señor presidente señala que tenemos seis contratos que se paga las remuneraciones mediante la presentación de facturas, de los cuales dos contratos son por honorarios profesionales que corresponden al área técnica y auxiliar administrativa y técnica, los mismos que se por la necesidad que tiene la institución tanto en la elaboración de proyectos, llevar el área de compras públicas así como cumplir con las disposiciones tanto de la Defensoría del Pueblo como del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social,



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
DE RIO NEGRO**

Rio Negro -Baños de Agua Santa – Provincia de Tungurahua



así como el área de planificación, se procederá a renovar los contratos del personal que se encuentra brindando sus servicios.

En lo que respecta al tema del sector vulnerable se cuenta con dos instructores tanto para la práctica de fútbol, como para el tema de la danza y rumbaterapia, que de la misma manera se han desempeñado de la mejor manera, y los niños, niñas y adolescentes están contentos con los profesores, por lo que he considerado proceder a renovar los contratos para el año 2025 de los dos instructores.

Para el tema del personal de limpieza y mantenimiento de espacios públicos, se va a proceder a dar la oportunidad de trabajo a otras personas de la localidad, por lo que dispone se proceda a notificar la culminación de los contratos a las dos personas que se encargan de estas actividades.

El señor Edison Torres, manifiesta que en forma de sugerencia se debería renovar el contrato a la señora Maida, en vista que ella desempeña el trabajo a cabalidad y se preocupa por el cuidado de las instalaciones, cosa que no pasaba con la anterior trabajadora.

El señor presidente manifiesta que ha dialogado con la señora Maida y le ha explicado el motivo del cambio de personal. Como se ha dicho se debe dar la oportunidad de trabajo a otras personas de la comunidad.

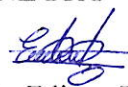
Sin tener más que tratar se procede a efectuar la debida clausura por parte del señor presidente siendo las 13H10.


Para constancia de lo actuado firman:

Tlgo. Diego Santamaría
PRESIDENTE GADP RÍO NEGRO


Sra. Fernanda Macas
VICEPRESIDENTA GADP R.N.


Sra. Liseth Colcha
VOCAL GADP R.N


Sr. Edison Torres
VOCAL GADP.R.N


Sr. Jhonny Carrasco
VOCAL GADP R.N

CERTIFICA:

Ing. Ligia Lascano
**SECRETARIA – TESORERA
GAD DE RIO NEGRO**



Río Negro, 06 de diciembre de 2024

CONVOCATORIA

Señores
VOCAL DEL GADPR DE RIO NEGRO
Presente,

Por medio de la presente se convoca a los señores Vocales, a **SESION ORDINARIA** del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Río Negro, la misma que se llevará a cabo el día **lunes 09 de diciembre de 2024**, a las **09H00**, en la sala de sesiones del GAD, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quorum e instalación de la sesión
2. Aprobación del orden del día
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Conocimiento, análisis y resolución del tratamiento del segundo debate del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Río Negro para el ejercicio fiscal 2025.
5. Conocimiento, análisis y resolución del tratamiento del segundo debate del Plan Operativo Anual (POA) del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Río Negro para el ejercicio fiscal 2025.
6. Revisión y análisis de contratos de personal del bajo la modalidad honorarios

Esperando contar con su valiosa presencia a la hora señalada, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Tlgo. Diego Santamaría
**PRESIDENTE GAD PARROQUIAL
DE RÍO NEGRO**

RECIBEN:

Sra. Fernanda Macas
VOCAL GADPRRN

.....

Sr. Edison Torres
VOCAL GADPRRN

.....

Sra. Liseth Colcha
VOCAL GADPRRN

.....

Sr. Jhonny Carrasco
VOCAL GADPRRN

.....

